

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS DE INTERES	CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
		VERSIÓN: 1
	ESTADOS	Página 1 de 1

ESTADO No. 0013

PUNTO DE ATENCION REGIONAL MEDELLIN

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001 y en el numeral 04 del artículo 18, numerales 3 y 5 de la Resolución 0206 del 22 marzo de 2013 proferida por la Agencia Nacional de Minería.

HACE SABER:

Que para notificar las providencias que a continuación se relacionan, se fija el presente Estado en un lugar visible y público del PARM, siendo las 7:30 a.m., de hoy 23 de Febrero de 2016.

TIPO DE TRÁMITE	EXPEDIENTE	TITULAR.	FS	FECHA.	ACTO	RESUMEN DEL AUTO O CONCEPTO
Auto	III-08021	SOCIEDAD ORDINARIA DE MINAS OMNI S.O.M. y ASHMON OMNI, S.A.S.	2	09/02/2016	AUTO PARM 0121 de 2016	- Dar traslado del expediente de la referencia a la VICEPRESIDENCIA DE CONTRATACION Y TITULACION para lo de su competencia.
Auto	LFI-16381	CARLOS ARTURO CRUZ HERNANDEZ y MIGUEL ANDRES PAEZ GUTIERREZ	2	11/02/2016	AUTO PARM 0127 de 2016	- El artículo 1 del Auto PARM No. 0105 del 03 de febrero de 2016, quedará así: ARTÍCULO 1: Conceder el término de un (1) mes contado a partir de la notificación de este pronunciamiento, con el fin de que los señores NESTOR JAIME CASTAÑO PIÑEDES y YINET

						ALEJANDRA SANCHEZ GARCÍA, titulares del contrato No. JG1-082411 y CARLOS ARTURO CRUZ HERNÁNDEZ Y MIGUEL ANDRÉS PÁEZ GUTIERREZ titulares del contrato No. LFI-16381, alleguen Programa Único de Exploración y Explotación acorde a lo establecido en la Resolución 209 del 14 de abril de 2015, so pena de entender desistida la intención de continuar con el trámite de integración de área solicitado. -. Una vez en firme el presente acto administrativo, remítase el expediente al Grupo de Seguimiento y Control, para que continúe con la evaluación de las obligaciones contractuales. -. Notifíquese por Estado a los titulares de los contratos de concesión No. JG1-082411 y LFI-16381, para que en los términos indicados proceda a dar cumplimiento al requerimiento anteriormente señalado.
Auto	KKH-08511	ASOCIACION DE ARENEROS DEL PIÑAL	1	17/02/2016	AUTO PARM 133 de 2016	- Dar traslado al Vicepresidente de Seguimiento, Control y Seguridad Minera para que se pronuncie respecto a la corrección del error formal cometido en la resolución VSC No. 000613 del 1 de septiembre de 2015 dentro del expediente KKH-08511.
Auto	DMC-01	JUAN BAUTISTA VALENCIA, LUIS EMILIO VALENCIA Y OSCAR LEON	5	10/02/2016	AUTO PARM 124 de 2016	- DAR traslado a los señores JUAN BAUTISTA VALENCIA BRAVO, LUIS EMILIO VALENCIA LEON y OSCAR LEON, titulares del Contrato de Pequeña Minería No. DMC-01, del Acta e Informe de Visita Técnica de abril de 2011 (fls. 338-341), Informe de Visita Técnica del 23 de agosto de 2011 (fls. 184-190), Informe de Visita Técnica del 10 de noviembre de 2011 (fls. 209-225), Informe de Visita Técnica del 29 de mayo de 2012 (fls. 301-314) y de los conceptos técnicos GSC-ZO No. 129 del 25 de abril de 2014 y PARM-S-0066 del 28 de enero de 2016. .- APROBAR para el Contrato de Pequeña Minería No. DMC-01, de acuerdo con lo expuesto en la motivación del presente acto: - Declaración y pago de regalías de los trimestres I a IV de 2008 - Declaración y pago de regalías de los trimestres I y II de 2009

- Declaración y pago de regalías para oro del IV trimestre de 2012.
- Declaración y pago de regalías para oro del I trimestre de 2013.
- Declaración y pago de regalías para oro del II trimestre de 2013.
- Declaración y pago de regalías para oro y plata del IV trimestre de 2014.
- Declaración y pago de regalías para oro y plata del I trimestre de 2015.
- Declaración y pago de regalías para oro y plata del II trimestre de 2015.
- Contraprestación del 8% para el año 2008.
- Contraprestación del 8% para el año 2009.
- Formato Básico Minero –FBM- semestral de 2008.
- Formato Básico Minero –FBM- anual de 2008.
- Formato Básico Minero –FBM- semestral de 2009.
- Formato Básico Minero –FBM- anual de 2009.
- Formato Básico Minero –FBM- semestral de 2010.
- Formato Básico Minero –FBM- anual de 2010.

. Los titulares del Contrato de Pequeña Minería No. DMC-01 cuentan con saldos a favor por regalías de acuerdo con el Concepto Técnico PARM-S-0066 del 28 de enero de 2016.

.- La solicitud de subrogación de derechos para el Contrato de Pequeña Minería No. DMC-01 será analizada por la Vicepresidencia de Contratación y Titulación dado que el asunto es de su competencia.

.- La duración del Contrato de Pequeña Minería No. DMC-01 es por el término de la vida útil del yacimiento según la minuta contractual y la correspondiente inscripción en el Registro Minero Nacional.

.- Los titulares del Contrato de Pequeña Minería No. DMC-01 pueden realizar solicitud de suspensión de actividades con la debida justificación cuando lo requieran.

.- REQUERIR a los titulares del Contrato de Pequeña Minería No. DMC-01, informándoles que se encuentran incursos en la causal de caducidad contenida en el artículo 76, numeral 4 del Decreto 2655 de 1988, para que, según lo motivado en el presente acto y de acuerdo con el Concepto Técnico PARM-S-0066 del 28 de enero de 2016, allegue a esta dependencia:

- Declaración y pago de regalías para oro y plata de los trimestres I a IV de 2011.
- Declaración y pago de regalías para oro y plata de los trimestres I y II de 2012.
- Declaración y pago de regalías para oro de los trimestres III y IV de 2013.
- Declaración y pago de regalías para oro de los trimestres I a III de 2014.
- Declaración y pago de regalías para oro y plata de los trimestres III y IV de 2015.

Se les concede el término de un (1) mes, contado a partir de la notificación del presente acto administrativo, para que subsanen las faltas que se le imputa o formule su defensa, respaldada con las pruebas correspondientes SO PENA DE DECLARAR LA CADUCIDAD DEL CONTRATO DE CONCESIÓN.

.- REQUERIR a los titulares del Contrato de Pequeña Minería No. DMC-01 para que en el término de quince (15) días, contados a partir de la notificación del presente acto y de acuerdo con su motivación, alleguen a esta dependencia recibo de pago de los intereses moratorios causados por el pago extemporáneo de las regalías que se requieren en el dispone anterior.

. El pago extemporáneo de las obligaciones económicas genera la causación de intereses calculados al 12% efectivo anual hasta el momento

efectivo de su pago, el cual se imputará primero a los intereses y luego al capital y sobre el saldo se continuará generando intereses.

.- REQUERIR BAJO APREMIO DE MULTA a los titulares del Contrato de Pequeña Minería No. DMC-01 para que en el término de treinta (30) días, contados a partir de la notificación del presente acto, según lo expuesto en su parte motiva y de acuerdo con el Concepto Técnico PARM-S-0066 del 88 de enero de 2016, allegue a esta dependencia:

- a. Faltante de la contraprestación del 8% del año 2010.
- b. Complemento a Formato Básico Minero –FBM- semestral de 2011.
- c. Formato Básico Minero –FBM- anual de 2011.
- d. Formato Básico Minero –FBM- semestral de 2012.
- e. Complemento a Formato Básico Minero –FBM- anual de 2012.
- f. Complemento a Formato Básico Minero –FBM- semestral de 2013.
- g. Formato Básico Minero –FBM- anual de 2013.
- h. Formato Básico Minero –FBM- semestral de 2014.
- i. Complemento a Formato Básico Minero –FBM- anual de 2014.
- j. Complemento a Formato Básico Minero –FBM- semestral de 2015.
- k. Formato Básico Minero –FBM- anual de 2015.
- l. Garantía (póliza de cumplimiento minero ambiental).
- m. Programa de Trabajo e Inversiones –PTI- (o Programa de Trabajos y Obras –PTO- de acuerdo con el 352 de la Ley 685 de 2001 – Código de Minas-).
- n. Acto administrativo y en firme en el que se otorgue la respectiva Licencia Ambiental al proyecto minero expedida por la autoridad ambiental competente o, en su defecto, certificación actual del estado del trámite expedida por la misma autoridad
- o. Soporte de pago de inspección de campo de seguimiento y control (y faltante por intereses).
- p. Cumplir con las recomendaciones y/o presentar las explicaciones respectivas de seguridad e higiene minera consignadas en (conclusión 3.25 del Concepto Técnico PARM-S-0035):

						- Acta e Informe de Visita Técnica de abril de 2011 (fls. 338-341) - Informe de Visita Técnica del 23 de agosto de 2011 (fls. 184-190) - Informe de Visita Técnica del 10 de noviembre de 2011 (fls. 209-225) - Informe de Visita Técnica del 29 de mayo de 2012 (fls. 301-314) .- ACEPTAR para el Contrato de Pequeña Minería No. DMC-01 la convalidación de la presentación del Informe anual de Gestión Minera por la presentación de los Formatos Básicos Mineros –FBM-, de acuerdo con el artículo 352 de la Ley 685 de 2001 –Código de Minas- y lo motivado en el presente acto.
Auto	LID-14521	JESSICA MILENA FERNANDEZ ADUEN	1	11/02/2016	AUTO PARM 0126 de 2016	- Dar traslado del expediente de la referencia a la VICEPRESIDENCIA DE CONTRATACION Y TITULACION para lo de su competencia.
Auto	KEE-14191	AUTOPISTAS DE LA SABANA, S.A.S.	1	03/02/2016	AUTO PARM 0123 de 2016	- Dar traslado del expediente de la referencia a la VICEPRESIDENCIA DE CONTRATACION Y TITULACION para lo de su competencia.
Auto	ODP-11571	CONCESIONARIA RUTA DEL SOL, S.A.S.	3	10/02/2016	AUTO PARM 130 de 2016	- DAR traslado a la CONCESIONARIA RUTA DEL SOL S.A.S., titular de la Autorización Temporal No. ODP-11571, del Concepto Técnico PARM-S-773 del 19 de noviembre de 2015. .- ACEPTAR para la Autorización Temporal No. ODP-11571, de acuerdo con la motivación del presente acto, la licencia ambiental otorgada por la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales –ANLA- mediante la Resolución No. 0290 del 27 de marzo de 2014.

.- APROBAR para la Autorización Temporal No. ODP-11571, de acuerdo con la motivación del presente acto:

- Declaración y pago de regalías del IV trimestre de 2013.
- Formato Básico Minero –FBM- anual de 2013.

.- REQUERIR BAJO APREMIO DE MULTA a la sociedad titular de la Autorización Temporal No. ODP-11571 para que en el término de treinta (30) días, contados a partir de la notificación del presente acto, según lo expuesto en su parte motiva y lo analizado en el Concepto Técnico PARM-S-773 del 19 de noviembre de 2015, allegue a esta dependencia:

- Complemento a declaración y pago de regalías del I trimestre de 2014
- Complemento a declaración y pago de regalías del II trimestre de 2014
- Complemento a declaración y pago de regalías del III trimestre de 2014
- Complemento a declaración y pago de regalías del IV trimestre de 2014
- Complemento a declaración y pago de regalías del I trimestre de 2015
- Complemento a declaración y pago de regalías del II trimestre de 2015
- Complemento a declaración y pago de regalías del III trimestre de 2015
- Complemento a Formato Básico Minero –FBM- semestral de 2014
- Complemento a Formato Básico Minero –FBM- anual de 2014
- Complemento a Formato Básico Minero –FBM- semestral de 2015
- Explicación del porqué no ha iniciado la ejecución del proyecto minero

Auto	NJQ-16501	CONCESIONARIA RUTA DEL SOL, S.A.S.	2	26/01/2016	AUTO PARM 79 DE 2016	-Dar traslado al titular de la Autorización Temporal NJQ-16501 del Informe de Fiscalización Integral del 11 de julio de 2014 (Ciclo 3) del CONSORCIO HGC.
Auto	KDD-15221	MARTIN AUGUSTO AMEZQUITA CINFUENTES, LUZ MARIANA RUIZ GOMEZ y MONICA JANEETH PAREZ RUIZ	1	10/02/2016	AUTO PARM 128 DE 2016	- Dar traslado al titular del Contrato de Concesión KDD-15221 del Informe de Fiscalización Integral del 20 de febrero de 2014 (Ciclo 2) del CONSORCIO GRUPO BUREAU VERITAS TECNICONTROL.
Auto	KDD-15221	MARTIN AUGUSTO AMEZQUITA CINFUENTES, LUZ MARIANA RUIZ GOMEZ y MONICA JANEETH PAREZ RUIZ	3	17/02/2016	AUTO PARM 135 DE 2016	- DAR traslado a los señores MARTIN AUGUSTO AMEZQUITA CINFUENTES, LUZ MARINA RUIZ GOMEZ y MONICA JANETH PEREZ RUIZ, titulares del Contrato de Concesión No. KDD-15221, de los conceptos técnicos PARM-S-881 del 24 de diciembre de 2015 y PARM-S-46 del 20 de enero de 2016. .- APROBAR para el Contrato de Concesión No. KDD-15221, de acuerdo con lo expuesto en la motivación del presente acto: - Formato Básico Minero –FBM- anual de 2009 - Formato Básico Minero –FBM- semestral de 2010 - Formato Básico Minero –FBM- semestral de 2011 - Formato Básico Minero –FBM- semestral de 2013 - Formato Básico Minero –FBM- anual de 2013 - Formato Básico Minero –FBM- semestral de 2014 - Formato Básico Minero –FBM- semestral de 2015 - Declaración y pago de regalías del II trimestre de 2013 - Declaración y pago de regalías del III trimestre de 2013 - Declaración y pago de regalías del I trimestre de 2014 - Declaración y pago de regalías del II trimestre de 2014 - Declaración y pago de regalías del III trimestre de 2014 - Declaración y pago de regalías del IV trimestre de 2014



- Declaración y pago de regalías del I trimestre de 2015
- Declaración y pago de regalías del II trimestre de 2015
- Declaración y pago de regalías del III trimestre de 2015
- Declaración y pago de regalías del IV trimestre de 2015.
- Pago por concepto de inspección de campo de seguimiento y control

.- REQUERIR a los titulares del Contrato de Concesión No. KDD-15221, informándoles que se encuentran incursos en la causal de caducidad contenida en el artículo 112 literal d) de la Ley 685 de 2001 –Código de Minas-, para que alleguen a esta dependencia, de acuerdo con lo motivado en el presente acto:

- Recibo de pago del faltante del canon superficiario del tercer (3º) año de exploración.
- Faltante de declaración y pago de regalías del IV trimestre de 2013.

Se les concede el término de quince (15) días, contados a partir de la notificación del presente acto administrativo, para que subsanen la falta que se le imputa o formulen su defensa, respaldada con las pruebas correspondientes SO PENA DE DECLARAR LA CADUCIDAD DEL CONTRATO DE CONCESIÓN.

.- REQUERIR a los titulares del Contrato de Concesión No. KDD-15221 para que en el término de quince (15) días, contados a partir de la notificación del presente acto y de acuerdo con su motivación, alleguen a esta dependencia recibo de pago de los intereses moratorios causados por el pago extemporáneo del faltantes de canon y regalías que se requieren en el dispone anterior.

. El pago extemporáneo de las obligaciones económicas genera la acusación de intereses calculados al 12% efectivo anual hasta el momento efectivo de su pago, el cual se imputará primero a los intereses y luego al capital y sobre el saldo se continuará generando intereses.

						.- REQUERIR BAJO APREMIO DE MULTA a los titulares del Contrato de Concesión No. KDD-15221 para que en el término de treinta (30) días, contados a partir de la notificación del presente acto y según lo expuesto en su parte motiva, alleguen a esta dependencia: - Complemento a Formato Básico Minero –FBM- anual de 2014 - Modificación o explicación con respecto al Programa de Trabajos y Obras –PTO- - Constancia del cumplimiento de las recomendaciones del Informe de Inspección No. PARM-S-0837 de fecha 9 de diciembre de 2015, dado a conocer mediante el Auto PARM No. 1179 del 28 de diciembre de 2015, notificado por Estado Jurídico No. 109 del 29 de diciembre de 2015 - Corrección a póliza de cumplimiento minero ambiental en cuanto al monto a asegurar .- OFICIAR a la autoridad ambiental competente poniéndole en conocimiento el Informe de Inspección No. PARM-S-0837 del 9 de diciembre de 2015 y a la CONCESIONARIA RUTA DEL SOL S.A.S., de acuerdo con lo expuesto en la motivación del presente acto.
Auto	007-85M	INVERSIONES GEPEL, S.A.S.	3	17/02/2016	AUTO PARM 134 DE 2016	- DAR traslado a la sociedad INVERSIONES GEPEL S.A.S., titular del Contrato No. 007-85M, de los conceptos técnicos GSC-ZO 025 del 2 de febrero de 2015 y PARM-S-72 del 2 de febrero de 2016. .- APROBAR para el Contrato No. 007-85M, de acuerdo con lo motivado en el presente auto: - Declaración y pago de regalías correspondiente al periodo comprendido entre el I trimestre del año 1986 al IV trimestre de 2013. - Formatos Básicos Mineros –FBM- semestrales y anuales del año 2004 al año 2013.

						.- REQUERIR a la sociedad titular del Contrato No. 007-85M para que en el término de un (1) mes, contado a partir de la notificación del presente acto, de acuerdo con su motivación y SO PENA DE ENTENDER DESISTIDA LA VOLUNTAD DE CONTINUAR CON EL TRÁMITE DE LA RENUNCIA PRESENTADA AL TÍTULO MINERO, se ponga al día en el cumplimiento de sus obligaciones como concesionario según lo analizado en el Concepto Técnico PARM-S-72 del 2 de febrero de 2016. -. Se informa a la sociedad titular que al cabo del término concedido sin que se cumpla con lo requerido, se procederá a entender desistida la intención de renuncia y se requerirán las obligaciones adeudadas bajo el apremio de las sanciones correspondientes.
Auto	MHV-16011	CONCESIONARIA RUTA DEL SOL, S.A.S.	2	10/02/2016	AUTO PARM 131 DE 2016	- DAR traslado a la CONCESIONARIA RUTA DEL SOL S.A.S., titular de la Autorización Temporal No. MHV-16011, del Concepto Técnico PARM-S-062 del 27 de enero de 2016. .- APROBAR para la Autorización Temporal No. MHV-16011, de acuerdo con la motivación del presente acto: - Formato Básico Minero –FBM- anual de 2014 - Formato Básico Minero –FBM- semestral de 2015 - Formato Básico Minero –FBM- anual de 2015 - Declaración y pago de regalías del IV trimestre de 2014 - Declaración y pago de regalías del I trimestre de 2015 - Declaración y pago de regalías del II trimestre de 2015 - Declaración y pago de regalías del III trimestre de 2015 - Declaración y pago de regalías del IV trimestre de 2015 .- REQUERIR a la sociedad titular de la Autorización Temporal No. MHV-16011 para que en el término de treinta (30) días, contados a partir de la notificación del presente acto, según lo expuesto en su parte motiva y lo analizado en el Concepto Técnico PARM-S-062 del 27 de enero de 2016, allegue a esta dependencia:

						- Explicación a cerca de la licencia ambiental toda vez que indica como ubicación del proyecto minero el municipio de Cimitarra - Cumplimento a las recomendaciones del Informe de Inspección No. PARM-S-780 del 25 de noviembre de 2015
Auto	JES-10101X	UNION TEMPORAL MAGDALENA MEDIO	1	26/01/2016	AUTO PARM 90 DE 2016	- Dar traslado al titular de la Autorización Temporal JES-1010X del Informe de Fiscalización Integral del 24 de marzo de 2014 (Ciclo 3) del CONSORCIO GRUPO BUREAU VERITAS TECNICONTROL.
Auto	NAB-14211	VIAS DE LAS AMERICAS, S.A.S.	2	10/02/2016	AUTO PARM 129 DE 2016	- Dar traslado al titular de la Autorización Temporal NAB-14211 del Informe de Fiscalización Integral del 26 de noviembre de 2014 (Ciclo 4) del CONSORCIO HGC.
Auto	ICQ-083114X	FAVIO DE JESUS MEJIA A.	3	10/02/2016	AUTO PARM 125 DE 2016	- DAR traslado al señor FABIO DE JESÚS MEJÍA ARROYAVE, titular del Contrato de Concesión No. ICQ-083114X, de los conceptos técnicos PARM-S-068 del 29 de enero de 2016 y PARM-S-074 del 3 de enero [febrero] de 2016. .- APROBAR para el Contrato de Concesión No. ICQ-083114X, de acuerdo con lo expuesto en la motivación del presente acto: - Pago del canon superficiario del primer (1°) año de la etapa de exploración. - Pago del canon superficiario del segundo (2°) año de la etapa de exploración. - Pago del canon superficiario del tercer (3°) año de la etapa de construcción y montaje. - Declaración de regalías del trimestre IV de 2013. - Declaración de regalías de los trimestres I a IV de 2014. - Declaración de regalías de los trimestres I a IV de 2015. .- La decisión frente al incumplimiento de los requerimientos de la Resolución No. VSC 000304 del 24 de junio de 2015 para el Contrato de

					Concesión No. ICQ-083114X, SE ADOPTARÁ una vez se cumplan los siguientes términos, de acuerdo con lo expuesto en la motivación del presente acto. .- REQUERIR al titular del Contrato de Concesión No. ICQ-083114X, informándole que se encuentra incurso en la causal de caducidad contenida en el artículo 112 literal d) de la Ley 685 de 2001 –Código de Minas-, para que allegue a esta dependencia, de acuerdo con lo motivado en el presente acto, póliza de cumplimiento minero ambiental. Se le concede el término de quince (15) días, contados a partir de la notificación del presente acto administrativo, para que subsanen la falta que se le imputa o formule su defensa, respaldada con las pruebas correspondientes SO PENA DE DECLARAR LA CADUCIDAD DEL CONTRATO DE CONCESIÓN. .- REQUERIR BAJO APREMIO DE MULTA al titular del Contrato de Concesión No. ICQ-083114X para que en el término de treinta (30) días, contados a partir de la notificación del presente acto y de acuerdo con su motivación, allegue a esta dependencia: - Complemento al Formato Básico Minero –FBM- anual de 2014. - Complemento al Formato Básico Minero –FBM- anual de 2015. .- REQUERIR al titular del Contrato de Concesión No. ICQ-083114X para que en el término de treinta (30) días, contados a partir de la notificación del presente acto y según lo considerado en su parte motiva, allegue a esta dependencia el complemento y/o correcciones al PROGRAMA DE TRABAJOS Y OBRAS –PTO- de acuerdo con el Concepto Técnico PARM-S-068 del 29 de enero de 2016. . Si transcurrido el anterior término el titular no ha presentado las correcciones mencionadas o las mismas no son viables técnicamente, se
--	--	--	--	--	--

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS DE INTERES	CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
		VERSIÓN: 1
	ESTADOS	Página 1 de 1

						procederá con el rechazo del Programa de Trabajos y Obras –PTO- y se requerirá uno nuevo dado las circunstancias actuales del título minero.
Auto	JG1-082411	NESTOR CASTAÑO PIÑEDES y YINETH ALEJANDRA SANCHEZ GARCIA	2	11/02/2016	AUTO PARM 0127 DE 2016	- PRIMERO. El artículo 1 del Auto PARM No. 0105 del 03 de febrero de 2016, quedará así: ARTÍCULO 1: Conceder el término de un (1) mes contado a partir de la notificación de este pronunciamiento, con el fin de que los señores NESTOR JAIME CASTAÑO PIÑEDES y YINET ALEJANDRA SANCHEZ GARCÍA, titulares del contrato No. JG1-082411 y CARLOS ARTURO CRUZ HERNÁNDEZ Y MIGUEL ANDRÉS PÁEZ GUTIERREZ titulares del contrato No. LFI-16381, alleguen Programa Único de Exploración y Explotación acorde a lo establecido en la Resolución 209 del 14 de abril de 2015, so pena de entender desistida la intención de continuar con el trámite de integración de área solicitado. - Una vez en firme el presente acto administrativo, remítase el expediente al Grupo de Seguimiento y Control, para que continúe con la evaluación de las obligaciones contractuales. -. Notifíquese por Estado a los titulares de los contratos de concesión No. JG1-082411 y LFI-16381, para que en los términos indicados proceda a dar cumplimiento al requerimiento anteriormente señalado.

(*) El resumen del auto o del concepto técnico, efectuado por el PARM, es a título meramente informativo; el solicitante o el titular está en la obligación de consultar el expediente, para dar cumplimiento al auto o concepto técnico notificado.

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS DE INTERES	CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
		VERSIÓN: 1
	ESTADOS	Página 1 de 1

Se desfija hoy, 23 de Febrero de 2016, siendo las 4:30 p.m. después de haber permanecido fijado en un lugar público del PARM, por el término legal de un (1) día.

Se deja constancia en el expediente de la notificación de la decisión, indicando la fecha y el número de Estado.

MARIA INES RESTREPO MORALES
Coordinadora Punto de Atención Regional Medellín

Proyectó: Patricia Echeverri